

**MUESTRA
DE TEATRO
CIUDAD DE
MÉXICO**

TEATRO COMUNITARIO

2011

CONVOCA

a las compañías de teatro de la CDMX, a participar en la
Muestra de Teatro de la Ciudad de México 2018
Teatro comunitario

a realizarse del 25 de julio al 5 de agosto.

La Muestra de Teatro de la Ciudad de México 2018. *Teatro Comunitario* (MTCDMX) busca ser una plataforma plural de expresión para los grupos de teatro de la Ciudad de México que fomente el intercambio y la reflexión en favor de quienes habitan la Ciudad.

La presente convocatoria está dirigida a los grupos, compañías y colectivos de la Ciudad de México que realizan su labor artística a partir de proyectos que promuevan la inclusión, el desarrollo comunitario y la cohesión social. Esto con el objetivo de estimular el diálogo y la convivencia para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad, a través del teatro.

I. Bases

1. Compañías y grupos teatrales integrados por personas creadoras mexicanas o extranjeras con residencia legal en el país, pertenecientes a compañías teatrales con trayectoria o grupos conformados por personas recién egresadas de escuelas de teatro que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

En ambos casos, su residencia en la Ciudad deberá ser habitual y constante durante al menos cinco años. Todas las personas participantes deberán ser mayores de 18 años.

2. Las puestas en escena podrán incluir personas creadoras invitadas de otras entidades federativas o no nacidas en México. El porcentaje de participación de estas no deberá ser mayor al 20% de quienes integran el equipo propuesto.

3. Un mismo director o directora de escena únicamente podrá fungir como tal en un montaje (sin excluirse con esto su participación creativa en éstos u otros montajes), a fin de privilegiar la rotación de personas creadoras y la participación de artistas.

4. Las compañías y grupos teatrales podrán participar sólo con un montaje.

5. La persona representante de cada una de las compañías participantes recibirá un pago de \$5,800 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N) y hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, contra entrega de la factura electrónica (CFDI) correspondiente, para los gastos de producción que genere la presentación de cada obra participante. Dicho monto dependerá de las condiciones de presentación que se acuerden con base al formato y disposición escénica y al recinto que la Coordinación del Sistema de Teatros determine.

6. Las compañías y/o grupos teatrales, ganador (a) y suplente, recibirán \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N) más IVA, contra entrega de la factura electrónica (CFDI) correspondiente, como pago por una función adicional que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2018, en el marco de la celebración del día del actor.

II. Restricciones

7. No podrán participar:

- Personal de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México bajo cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados por esta Institución para el ejercicio fiscal 2018.
- Montajes de estudiantes de teatro que actualmente cursen sus estudios.
- Montajes resultados de procesos académicos.
- Montajes en cuyo reparto participen menores de 18 años.
- Grupos de teatro de aficionados o empresas.
- Puestas en escena que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Muestra Nacional de Teatro.
- La puesta en escena que haya resultado seleccionada para representar al estado en las anteriores ediciones de las MRT.

III. Sobre las Obras

8. Podrán participar montajes estrenados a partir del 1 de enero de 2017 hasta antes de la emisión de la convocatoria y conformados máximo por 12 participantes.

9. Deberán postular puestas en escena en cuya estructura de producción, creación y operación se promueva la inclusión, el desarrollo comunitario y la cohesión social, en alguna de las siguientes categorías de participación:

a) Puestas en escena realizadas con una comunidad: Son aquellas que por sus características de montaje han dado como resultado la integración de un grupo de profesionales del arte teatral con las personas de la comunidad, haciéndolas partícipes de la creación escénica.

b) Puestas en escena a partir de la comunidad: Son aquellas creadas a partir de la intervención, investigación u observación directa de una comunidad, sin que la comunidad tenga participación sobre la escena.

c) Puestas en escena para una comunidad específica: Son aquellas que abordan problemáticas dirigidas a comunidades específicas como migrantes, comunidad LGTBTTTI, comunidades indígenas, personas con discapacidad, etcétera.

d) Serán seleccionadas hasta 12 puestas en escena, mismas que deberán considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas de los teatros en cada sede, así como contar con los requerimientos mínimos necesarios para un traslado viable y accesible.

10. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte de la persona titular de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen tanto su participación en la MTCDMX como, de ser el caso, en la Muestra Regional de Teatro de la zona centro y en la 39 Muestra Nacional de Teatro (MNT), así como para la presentación en el Ciclo de Obras Ganadoras de las Muestras Regionales de Teatro 2018 a realizarse en la Ciudad de México durante el 2019.

IV. Registro

11. Las personas interesadas deberán:

- a. Descargar la ficha de inscripción (disponible en www.teatros.cultura.cdmx.gob.mx)

Enviar en un solo correo electrónico:

- a. Ficha de inscripción debidamente llenada donde se nombre una persona representante para el registro de su participación en la presente Convocatoria.

b. Carpeta digital con la información solicitada en el siguiente orden:

- Título de la obra, autor o autora, director o directora, nombre de la compañía y procedencia.
- Sinopsis.
- Elenco.
- Equipo creativo.
- Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes
- Documentos que avalen trabajos anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.)
- Documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autoría. No se aceptarán derechos de autoría en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor o autora de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.
- Enlace electrónico de la grabación completa de la obra propuesta, sin ediciones.

c. Adjuntar cinco fotografías de la obra de al menos 300 dpi.

d. Sobre el principio de buena fe, las personas participantes que sean residentes de la CDMX, manifestarán en una carta bajo protesta de decir verdad, el tiempo que tienen viviendo en la CDMX; apercibidos de ser excluidos de la Muestra en caso de falsedad, independientemente de las penas legales que sean aplicables.

Dicha postulación deberá ser enviada al correo cst.proyectosespeciales@gmail.com, con el siguiente formato de asunto: MT18_NOMBREDELPROYECTO. Una vez recibida la información de manera completa, se hará entrega del correspondiente folio de participación.

La omisión en la entrega de la documentación conlleva la descalificación automática del proceso de selección.

12. El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 16 de junio de 2018, a las 18:00 horas.

13. Los grupos seleccionados para participar en la MTCDMX serán publicados en la página www.teatros.cultura.cdmx.gob.mx a más tardar el día 27 de junio. Estos grupos deberán hacer llegar adicionalmente:

- Carta compromiso de participación en la Muestra Regional de Teatro y, de ser el caso, en la MNT, así como en el Ciclo de Obras Ganadoras de las Muestras Regionales de Teatro 2018 en las fechas y recinto teatral de la Ciudad de México que el Instituto Nacional de Bellas Artes, a través de su Coordinación Nacional de Teatro, determine. Esta deberá estar firmada por todas las personas que integran el grupo.
- Ficha de inscripción en original firmada.

V. Consideraciones

14. La Muestra de Teatro de la Ciudad de México será la plataforma para seleccionar al grupo representante del Estado en la Muestra Regional de Teatro Zona Centro. Para lo cual le serán cubiertos, mediante un estímulo económico, los gastos de transportación, hospedaje y alimentación a través del Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro, en apego a las reglas de participación y tabuladores establecidos para las Muestras Regionales de Teatro, determinados con base en el número de participantes y distancias de traslado, y que aprobó la Comisión de Planeación del Fondo Regional para la Cultura y las Artes Centro.

15. La puesta en escena que resulte seleccionada representará a la Ciudad de México en la MRT de la zona centro. A su vez, el grupo seleccionado en la MRT de la zona centro se presentará en la 39 Muestra Nacional de Teatro (MNT) así como en el Ciclo de Obras Ganadoras de las Muestras Regionales de Teatro 2018 a realizarse en la Ciudad de México durante el 2019.

16. El grupo que resulte seleccionado para representar a la Ciudad de México en la MRT de la zona centro deberá asistir a la sede que establezca la Comisión de Planeación del Fondo Regional para la Cultura y las Artes Centro, en la fecha que esta misma señale, para dar función de la puesta en escena a presentar. De igual manera, deberá participar en las actividades artísticas, académicas y de reflexión que llegaran a celebrarse en el marco de la misma.

VI. Resultados

17. El Comité de Selección de la Muestra de Teatro de la Ciudad de México estará encargado de integrar la selección final de las obras en competencia así como de elegir al grupo que representará a la CDMX en la Muestra Regional de Teatro, estará integrado por personalidades de reconocido prestigio. Su fallo será inapelable.
18. El Comité de Selección de la Muestra de Teatro de la Ciudad de México designará en su fallo a un grupo suplente, quien asistirá a la Muestra Regional de Teatro en caso de que por fuerza mayor el grupo seleccionado no pudiera presentarse.
19. La Coordinación del Sistema de Teatros de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México otorgará diplomas de participación a los grupos que se hayan presentado y un diploma especial para el montaje ganador.
20. El Comité de Selección de la Muestra de Teatro de la Ciudad de México únicamente evaluará de manera presencial todos los montajes inscritos.
21. Esta convocatoria no se podrá declarar desierta.
22. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Organizador.
23. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

*Todas las dudas sobre esta convocatoria serán resueltas en el teléfono: 1719-3000 ext. 2012.
Así como a través del correo: cst.proyectosespeciales@gmail.com*

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018.

La Muestra de Teatro de la Ciudad de México es una iniciativa impulsada por la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Vinculación Cultural y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

(*)"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Sistema de Datos Personales de Producción y Co-producción de Artes Escénicas de la Coordinación del Sistema de Teatros de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica De La Administración Pública de la Ciudad de México, Ley De Fomento Cultural Del Distrito Federal, Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley De Protección De Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México, Ley De Archivos Del Distrito Federal, Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos Para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Manual Administrativo De La Secretaría De Cultura cuya finalidad es recabar, integrar (expedientes) y procesar los datos personales que contienen los proyectos, de los productores y co-productores que conformaran la programación de artes escénicas de la coordinación del sistema de teatros de la ciudad de México. y Podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas Y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para realizar la Producción o Co-producción del espectáculo. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Ángel Ancona Reséndez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".